

Aguascalientes, Aguascalientes, a 22 de octubre de 2024.

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo número de folio 013031124000104, en fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro, señalando para recibir y oír notificaciones de manera electrónica a través de la misma Plataforma donde fue formulada dicha solicitud, relativa a:

“En relación con el Conjunto Condominal Mixto denominado CARMEL ubicado en carretera a Villa Hidalgo KM 2.5 Aguascalientes, Ags., de acuerdo con el REGLAMENTO DE DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, DESARROLLOS ESPECIALES Y SUBDIVISIONES PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ARTÍCULO 20.- El Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, tendrá las siguientes atribuciones: I. Autorizar los proyectos de construcción e introducción de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en las vialidades de los fraccionamientos, desarrollos especiales, condominios y subdivisiones, así como los relativos a plantas de tratamiento de aguas residuales e infraestructura para saneamiento.

Se solicita:

- 1.Expediente de la autorización del proyecto de construcción e introducción de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del condominio.*
- 2.Oficios de las visitas realizadas para verificar el cumplimiento de introducción de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del condominio.*
- 3.Cálculo del drenaje pluvial y la información (mapa) de la red pluvial del condominio.*
- 4.Proyecto de la obra hidráulica de conducción del agua pluvial dentro del fraccionamiento hasta el cuerpo o estructura hidráulica receptor: vialidad, tubería, canal.*
- 5.Oficios de liberación del cumplimiento de lo que corresponda a la introducción de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del condominio, enviados a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal.”*

En virtud de lo anterior, se tiene por recibida la solicitud en referencia, que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber lo siguiente:

- Que la Dirección de Planeación del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, mediante oficio número DP/367/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, proporciona respuesta a la solicitud en mención, junto con un CD que contiene los anexos de lo solicitado.



Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

Por lo anterior se adjunta a continuación la liga donde podrá acceder al documento de respuesta junto con los anexos mencionados, para su consulta:

<https://acortador.miaa.mx/acortada/01khbpo>

Así mismo y en aras de la máxima transparencia, pongo a su disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicada en Avenida López Mateos Pte, #214, Zona Centro, C.P. 20000, de esta ciudad capital de Aguascalientes, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, así como el correo electrónico transparencia@miaa.mx para cualquier duda o aclaración a la respuesta otorgada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificada con el número de folio 013031124000104, en los términos que han quedado precisados.

SEGUNDO. - Notifíquese al interesado mediante el oficio señalado para tal efecto.

Así lo proveyó y firma la suscrita, Mtra. Denise Bueno Duval, Titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.